



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de diciembre del año dos mil diez, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado DON LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, para la cobertura del **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN ALMERÍA**, al encontrarse vacante dicho Juzgado por licencia por maternidad de su titular.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 2º.- Aprobar las propuestas de **reconocimiento y acumulación de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78**, de 26 de diciembre, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3º.- Vista la solicitud promovida por **D. RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 27 a 31 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 4º.- Vista la solicitud promovida por **Dª MARIA JESÚS GÓMEZ SORIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (familia) de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 30 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

I - 5º.- Vista la solicitud promovida por **Dª MARTA ORTIZ DE URBINA ZUBIA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 4 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 27 a 30 de diciembre de 2010, ambos incluidos) la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

I - 6º.- Vista la solicitud promovida por **Dª SUSANA RIVERO SANCHO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 3 días hábiles correspondientes al año 2010 (de 28 a 30 de diciembre, ambos incluidos) y dos días hábiles correspondientes al año 2011 (3 y 4 de enero), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco y al Decano de Gernika-Lumo, a sus efectos.

I - 7º.- Vista la solicitud promovida por **Dª IZASKUN JACAR FLORES**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles correspondientes al año 2010 (de 23 a 30 de diciembre, ambos incluidos) y 4 días hábiles correspondientes al año 2011 (de 3 a 7 de enero, ambos incluidos). La Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

I - 8º.- Vista la solicitud promovida por **Dª PATRICIA MILAGROS MARTÍN ORUE**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbao (sin ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 8 días hábiles (de 19 a 30 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la renuncia presentada por **Dª ANA MONTSERRAT LLORCA BLANCO**, Magistrada titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, durante 15 días hábiles, concedida por acuerdo nº 43 de la Comisión Permanente del día 16 de noviembre de 2010.

I - 10º.- Conceder a **D. PAULINO FERNANDEZ CAVA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de noviembre de 2010 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 11º.- Conceder a **D. FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 2 de diciembre de 2010 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 12º.- Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de noviembre de 2010 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13º.- Conceder a **D^a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ GUEROLA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de noviembre de 2010 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 14º.- Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL**, Magistrado-Juez Decano, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria-Gasteiz., por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 3 días hábiles (de 22 a 27 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 15º.- Conceder a **D^a. MARIA ASCENSION OIZA CASADO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de noviembre de 2010 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 16º.- Vista la solicitud promovida por **D^a MARIA MERCEDES GUERRERO ROMEO**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 30 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos

I - 17º.- Vista la solicitud promovida por **D^a EMMA PORTO GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 27 a 30 de diciembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

I - 18º.- Vista la solicitud promovida por **D^a SANDRA VÁZQUEZ CALATAYUD**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Durango, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 3 a 8 de enero de 2011, ambos incluidos)., la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Durango, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 19º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1, 2 Y 3 DE VILANOVA Y LA GELTRÚ**, a favor del Magistrado D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Vilanova y la Geltrú, con la finalidad de hacerse cargo de la llevanza de las ejecutorias más antiguas de cada uno de los Juzgados.

El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Asimismo, a la vista de los indicadores de entrada, dese traslado del presente acuerdo a los Vocales territoriales, a fin de que se adopten las oportunas medidas para la inmediata creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en el referido partido judicial.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse, desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 20º.- 1.-Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCIÓN SEGUNDA BIS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA** a favor del Magistrado D. FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ, titular del Juzgado de lo Penal nº 8 de Málaga, para la formación de una Sala Bis, junto con la Presidenta de la Sección Segunda Bis, D^a María Luisa de la Hera Ruiz-Verdejo, mientras dure el Enjuiciamiento del “Caso Ballena Blanca”

2.-Renovar la medida de adscripción permanente, a la Sección Segunda Bis de la Audiencia Provincial de Málaga, a la Magistrada Suplente D^a MARÍA JOSÉ TORRES CUELLAR, para la formación de una Sala Bis, mientras dure el Enjuiciamiento del “Caso Ballena Blanca”

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con respecto del Magistrado Comisionado, D. Francisco Ontiveros Rodríguez, hasta que concluya el enjuiciamiento del caso denominado “Ballena Blanca y con respecto de la Magistrada Suplente, D^a M^a José Torres Cuellar, hasta el dictado de la sentencia en dicho procedimiento o en ambos casos, por un plazo máximo de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado y de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 21º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Zaragoza la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. MARÍA JESÚS SÁNCHEZ CANO**, Profesora Asociada de “Derecho Internacional Privado” en la Facultad de Derecho de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el año judicial 2010/2011, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2010.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2009), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por un Magistrado suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Provincial de Zaragoza, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 22º.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA MARIA PEREZ HERNANDO, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y DOÑA MERCEDES MONTSERRAT SILVA REGAÑA, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho Juzgado, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

I - 23º.- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 5 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)** a la Juez Sustituta DOÑA MARIA ANGELES VAQUERO PEREZ, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.-Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el Juzgado Paralelo de lo Penal número 5 de Valencia (Ejecutorias).

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el Juzgado de lo Penal número 5 de Valencia.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

I - 24º.- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente a la Juez Sustituta D^a. MARIA BELEN MUÑOZ BLANCO, para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 6 DE ALICANTE**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el Juzgados Bis de lo Penal número 6 de Alicante.

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria para el Juzgado Bis de lo Penal número 6 de Alicante.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de secretaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de secretaria en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 25º.- Autorizar a **D^a MANUELA PÉREZ CLAROS**, Jueza Sustituta de Cáceres y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2010/2011, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Plasencia (Cáceres), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de a fin de celebrar el juicio del procedimiento Ordinario 269/09, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Plasencia (Cáceres), destino donde prestó servicio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 26º.- Comunicar a **D. JUAN CARLOS CARBALLAL PARADELA**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cambados, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que la participación de dicho Magistrado en el Consejo Rector de la Academia Galega de Seguridade Pública, es una labor compatible con la actividad jurisdiccional en atención a las funciones que tiene encomendadas, (arts. 4 y 5 de la Ley 1/2007, del 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública) que no comportan asesoramiento ni gestión económica, ni se vislumbra puedan comprometer la independencia e imparcialidad del Magistrado.

I - 27º.- Vista la solicitud deducida por **D. JOSEP LLOBET AGUADO**, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia Num. 20 de los de Barcelona, actualmente en comisión de servicio en el Juzgado de lo Mercantil Num. 1 de la misma ciudad, de renovación de la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia en el presente curso académico, la Comisión Permanente acuerda, con carácter urgente, y previo a la resolución de la solicitud, recabar informe del Servicio de Inspección sobre el rendimiento del expresado Magistrado, a la vista del escrito de alegaciones que éste ha dirigido al Consejo General del Poder Judicial puntualizando determinados extremos que, al parecer, no han sido tenidos en cuenta en el informe anterior.

I - 28º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **Dª. María Loreto Tárrago Ruiz**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año judicial 2010/2011, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de la indicada población, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

I - 29º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales** distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 30º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento del/de las candidato/as que seguidamente se relacionan para los cargos de Juez sustituto que, así mismo se indican, en el año judicial 2010/2011:

1º.- **Dª. Beatriz Pina Pérez**, Jueza sustituta de los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza), no estimando procedente el nombramiento propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de Dña. Gloria Teresa Mayo Genovés, por las razones que constan en el expediente administrativo.

2º.- **D. Luis Pablo Herrero Pintanel y Dña. Amalia Fustero Bernad**, Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón (Huesca), previa aceptación de la renuncia de Dª. Amalia Fustero Bernad al cargo de igual clase de los Juzgados de Teruel.

Esta propuesta se efectúa de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 y 2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y se justifica en la existencia de plazas vacantes de Juez sustituto y en la necesidad de su provisión para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

I - 31º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de D. MIGUEL GARCÍA ALBERO para el cargo de **Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Tarragona** en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir la plaza de Magistrado/a suplente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada necesaria para la adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta de la falta de disponibilidad de los Magistrados suplentes actualmente nombrados.

I - 32º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de la ampliación, en una más, del número de plazas de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Ibiza (Islas Baleares)** en el año judicial 2010/2011, y el nombramiento para provisión de la misma de D. FERRAN MORENO CASTILLÓN, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de la indicada población y en la necesidad de su provisión, a la mayor brevedad posible, en especial habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación si procede.

I - 33º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de Dª. GREGORIA SÁNCHEZ-RESECO PRIETO para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ciudad Real**, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las tres plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que uno de ellos carece actualmente de titular.

I - 34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 8 de noviembre de 2.010, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos), de 27 de octubre de 2010, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento de exhorto librado por el referido Juzgado, el día 21 de octubre pasado, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria Nº 1190/2007-C, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para dar posesión de la vivienda en Castrillo del Val al adjudicatario, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para dar posesión de la vivienda en Castrillo del Val al adjudicatario, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial, respecto a la práctica de la citación.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 35º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 36º.- Visto el contenido del informe del Servicio de Inspección, recabado por acuerdo de esta Comisión del pasado día 22 de noviembre, sobre la situación del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Gandesa**, aprobar la sustitución en los mismos términos, del Magistrado D. JESÚS DEL CACHO RIVERA, el cual ha renunciado a la comisión de servicios sin relevación de funciones concedida, por motivos de salud, por D. JORGE MORA AMANTE, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tortosa, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Gandesa (Tarragona).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I – 37º- Visto el contenido del informe del Servicio de Inspección, recabado por acuerdo de esta Comisión del día 30 de noviembre, sobre la situación del Juzgado de 1ª Instancia Num. 3 de los de Granollers, pero teniendo en cuenta los índices de resolución reflejados en el mencionado informe, la Comisión Permanente acuerda conceder la compatibilidad a la Jueza sustituta **Dª. SUSANA SOLANS BALLARINI**, en el año judicial 2010/2011, con el ejercicio de funciones docentes en la Escuela de Relaciones Públicas y Publicidad de Barcelona, en horario de tarde, acorde con las obligaciones de su cargo y de modo que la actividad docente no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo.

I - 38º.- Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, con efectos retroactivos, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a **Dª ISABEL DE RADA GALLEGO**, Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Fuenlabrada (Madrid), al haber tenido que atender a la citación practicada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Madrid, para comparecer el día 2 de diciembre de 2010, ante el mismo en el Juicio de Faltas nº 1328/2009-R.

Dicha resolución se comunicará a la Interesada, al Decano/a de los Juzgados de Fuenlabrada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 39º.- Vista la solicitud de la Magistrada-Juez, **Dª MARÍA JOSÉ MORENO DÍAZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Huelva, de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252. 4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, durante 15 días hábiles, la Comisión Permanente acuerda otorgar la Licencia solicitada, a computar desde el día 29 de noviembre de 2010.

Dicho acuerdo se participará a la Interesada, al y al decano/a de los Juzgados de Huelva y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 40º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla del tenor literal siguiente:

a).- Iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio al Magistrado **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en situación de Suspensión Definitiva de Funciones por período de trece años y seis meses, desde el 31 de julio del año 2009, en que por dicha razón cesó en su anterior destino, de conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril.

El expediente será tramitado con audiencia del interesado e Informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente el Dictamen Evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Nacional de la Seguridad Social, o de aquella donde tenga su domicilio el interesado, según se establece en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996.

b).- Tomar conocimiento de la Designación de Instructor en el referido Expediente, nombramiento recaído en el Magistrado D. RAMÓN GÓMEZ RUIZ, con destino en la Sala de lo Social, sede de Málaga, de dicho Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 41º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio a favor de los Jueces y Magistrados miembros de la Asociación Judicial **Jueces para la Democracia**, al objeto de asistir los próximos días 16 y 17 de diciembre de 2010 a la *Comisión lo Penal de Jueces para la Democracia*, que se celebrará en Barcelona, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Este acuerdo se participará a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 42º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248, d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial acuerda conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **Dª SONSOLES LLORIA GÓMEZ**, Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma de Mallorca, durante el día 10 de diciembre de 2010, el objeto de asistir al Seminario sobre “Unificación de Criterios Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo”, a celebrar en Palma de Mallorca, promovido por la Dirección General de Justicia de la Consellería d’Innovació, Interior i Justicia del Gobierno Balear; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

I - 43º.- A la vista del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía informando favorablemente la solicitud de complemento de emolumentos del que fuera Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Málaga, **D. CARLOS PRIETO MACIAS**, a quien se le autorizó prorrogar su jubilación para deliberación y dictado de sentencia en el caso “Minutas” tras su jubilación, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición, por carecer de cobertura legal. Ello no obstante, procede participar a la Sala de Gobierno de dicho Tribunal que, habida cuenta que el estado de tramitación del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

proceso, en el que aún se está celebrando la vista y la duración que se prevé para la finalización del mismo y como solución para que el Sr. Prieto Macias, no viera mermadas en exceso sus retribuciones, podría ser nombrado Magistrado Suplente con la consideración de Emérito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuestión que ha de ser comunicada a la Sala de Gobierno de procedencia, al ser a dicho órgano a quien le compete formular concreta propuesta en tal asunto.

I - 44º.- Conceder a **Dª ALICIA RUIZ ORTIZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Estepona (Málaga), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de octubre de 2010 y hasta el 25 de noviembre del mismo año, fecha de su cese por suspensión de funciones (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básica y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I - 45º.- Visto el contenido del escrito de 12 de noviembre pasado, presentado por **Dª MARÍA JOSÉ RENEDO JUÁREZ**, Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, contra el Sr. Presidente del mismo Tribunal Superior por la difusión de datos mediante correo electrónico, el acuerdo sobre estos mismos hechos de la Comisión de Calificación, de fecha 15 de noviembre, y, finalmente, el escrito de alegaciones presentado por D. **JOSÉ LUIS CONCEPCION RODRÍGUEZ**, la Comisión Permanente acuerda:

1º.- Rechazar, como ha hecho en anteriores ocasiones, todo tipo de filtraciones de datos y documentos del Consejo General del Poder Judicial, que como los que dan origen al presente acuerdo, tienen por finalidad propia la contribución a formar la voluntad de los miembros del Consejo en la toma de decisiones, y no su divulgación externa.

2º.- A la vista del escrito de alegaciones recibido del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 3 de diciembre, sobre el objeto de la queja, y teniendo en cuenta la petición pública de disculpas realizada por el mismo, se dispone el archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien estima necesario que con relación a estos hechos se disponga la apertura de una investigación destinada a conocer cómo o a través de quien ha llegado a poder del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la documentación que dio origen a la queja mencionada.

I - 46º.- Ratificar el Acuerdo número 144º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 24 de junio de 2010 y, en consecuencia y subsistiendo por las mismas circunstancias que motivaron la adopción del referido Acuerdo:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que actualmente tiene conferida al Magistrado DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba, para servir el cargo en el **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**.

La precedente medida se prorroga por término de seis meses, para completar el plazo de un año a que hace referencia el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial --sin perjuicio de poder ser prorrogado por otro-- o, en su caso, mientras continúe la suspensión provisional de funciones del Magistrado titular del referido Juzgado.

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese del Magistrado nombrado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Presidente de la Audiencia Nacional, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

I - 47º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y cumpliendo la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la obligación que dicho precepto le impone de velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno de esta institución, se acuerda lo siguiente:

Completar, por razones de urgencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación, si procediere, el Acuerdo número sesenta y cinco adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2010, que deberá quedar redactado como sigue:

1.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al **Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona**, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Libro I del Código Civil, incluidas las tutelas derivadas de los mismos y los internamientos no voluntarios por razón del trastorno psíquico.

2.- Esta medida producirá efectos desde la fecha en que el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona entre en funcionamiento, comenzando su actividad efectiva, y modificará su denominación a la de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Dejar sin efecto, con efectos de 1 de enero de 2011, el acuerdo número diecinueve que, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adoptó el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de abril de 2002, en lo que hace referencia a la atribución al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona del conocimiento con carácter exclusivo de las materias cuyo conocimiento se atribuye en el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia número 9 ahora creado y constituido en la misma localidad.

4.- Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

5.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el ejercicio de sus atribuciones y previa propuesta, en su caso, de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Tarragona, adoptará acuerdos que procedan de modificación de normas de reparto o de reducción del mismo, cuando así lo aconseje la entrada de asuntos a que hace referencia el presente Acuerdo entre el Juzgado de Primera Instancia número 9 y los restantes Juzgados de Primera Instancia ordinarios o sin especialización alguna de esta sede, basándose en criterios meramente cuantitativos y sin hacer exclusión de ninguna clase de asuntos.

I - 48º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y cumpliendo la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la obligación que dicho precepto le impone de velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno de esta institución, se acuerda lo siguiente:

Completar, por razones de urgencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación, si procediere, el Acuerdo número sesenta y siete adoptado por el Pleno del Consejo General, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2010, que quedará redactado como sigue:

1.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al **Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa**, de nueva creación, el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, Títulos IX y X del Libro I del Código Civil, incluidas las tutelas derivadas de los mismos y los internamientos no voluntarios por razón del trastorno psíquico.

2.- Esta medida producirá efectos desde la fecha en que el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa entre en funcionamiento, comenzando su actividad efectiva.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Dejar sin efecto, con efectos de 1 de enero de 2011, el acuerdo número diecinueve que, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adoptó el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de octubre de 2005, en lo que hace referencia a la atribución al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa del conocimiento con carácter exclusivo de las materias cuyo conocimiento se atribuye en el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia número 8 ahora creado y constituido en la misma localidad.

4.- Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

5.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el ejercicio de sus atribuciones y previa propuesta, en su caso, de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Terrassa, adoptará acuerdos que procedan de modificación de normas de reparto o de reducción del mismo, cuando así lo aconseje la entrada de asuntos a que hace referencia el presente Acuerdo entre el Juzgado de Primera Instancia número 8 y los restantes Juzgados de Primera Instancia ordinarios o sin especialización alguna de esta sede, basándose en criterios meramente cuantitativos y sin hacer exclusión de ninguna clase de asuntos.

I - 49º.- Visto el informe elaborado con relación a la petición de compatibilidad cursada en su día por la Magistrada **DÑA. MARÍA TARDÓN OLMOS**, Presidenta de la Sección 27 de la Audiencia Provincial de Madrid, para presidir el Consejo Asesor del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente acuerda:

1. Solicitar al Presidente del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid que remita las Memorias anuales sobre las actividades realizadas desde su constitución, junto con un informe en el que se precisen las competencias correspondientes al cargo de Presidente del Consejo Asesor y las funciones que desempeñan los Vocales del Observatorio Regional de Violencia de Género, periodicidad y horario de sus reuniones e indemnizaciones que perciban.

2. Interesar de la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, del Consejo General del Poder Judicial, un informe sobre la compatibilidad del cargo de magistrado con el desempeño del cargo de Presidenta del Consejo Asesor del Observatorio de Violencia de Género, y en su caso, de los precedentes que en casos similares, hubieran podido tener lugar.

II - 1º.- Autorizar el abono de TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (34,40 euros) a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, en concepto de gastos por traslado en taxis a y desde la estación en Sevilla, así como de gastos por conexión a Internet, en cumplimiento de la comisión de servicio concedida por la Comisión Permanente de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

13 de octubre de 2010 (acuerdo 53), para su participación en la actividad "**SEMINARIO HISPANO-LUSO EN MATERIA DE DERECHO MEDIOAMBIENTAL - 2010**", que tuvo lugar en Sevilla (España) del 11 al 12 de noviembre de 2010. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por al Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JUAN JOSÉ HURTADO YELO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena (Murcia), del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la actividad "**TIPOLOGÍA Y EFECTOS DE LAS SENTENCIAS CONSTITUCIONALES**", en el marco del proyecto sobre Reducción de la impunidad en delitos violentos contra hombres y mujeres que tendrá lugar en San Salvador --El Salvador--.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3º.- Conceder comisión de servicios (para los días solicitados, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento), con derecho a gastos, a favor de **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, a fin de participar en el "**Seminario Judicial sobre la protección transfronteriza de los niños y la familia**", dentro del marco de la Conferencia de La Haya sobre derecho internacional privado. La reunión tendrá lugar del 13 al 15 de diciembre de 2010, en Rabat (Marruecos).

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 4º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JAVIER HERNANDEZ GARCIA**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, del 24 al 28 de enero de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la actividad "**ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LAS SENTENCIAS CONSTITUCIONALES**", en el marco del proyecto sobre Control y reducción de la impunidad en delitos violentos contra hombres y mujeres, que tendrá lugar en San Salvador -El Salvador--.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 5º.- Autorizar la realización de una visita de inspección extraordinaria al Juzgado de Primera Instancia nº 93 (familia) de Madrid, acordada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 23 de noviembre pasado.

II - 6º.- 1.- Aprobar los criterios contenidos en la documentación de este Acuerdo, para el cálculo de la remuneración de los coordinadores y auxiliares que les asisten, de los **Planes Territoriales de Formación Continua del ejercicio 2010**.

2.- Aprobar el gasto necesario para el pago de las retribuciones referidas, por un importe máximo de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.995,50 €) con cargo al Programa presupuestario 111.O del ejercicio 2010. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 7º.- Aprobar la ejecución de la actividad multidisciplinar titulada “**Mediación penal**” que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días 20 y 21 de diciembre de 2010 y nombrar como profesores invitados a:

Dª. Rosa Mª Freire Pérez

Magistrada. Profesora del Área de Prácticas Tuteladas de la Escuela Judicial.

Dª. Remei Soriano Campos

Fiscal. Jefa de Área de la Fiscalía de Terrassa

Dª. Ana Mª Carrascosa de Miguel

Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Valladolid

Dª. Ana Castán Hernández

Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Cornellá

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Excluyéndose de percepción alguna de emolumentos a los Letrados/Profesores de la Escuela Judicial.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 21 de diciembre de 2010 y el anterior si fuera necesario, a la Magistrada propuesta:

Dª Ana Mª Carrascosa de Miguel

Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Valladolid

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 21 de diciembre de 2010, a la Jueza propuesta:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a. Ana Castán Hernández

Jueza del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Cornellá

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad para el día 20 de diciembre de 2010 a:

D^a. Remei Soriano Campos

Fiscal. Jefa de Área de la Fiscalía de Terrassa

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.898,50 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2010 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 8º.- Aprobar la ampliación de crédito de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (654,54 €) para la ejecución de la conferencia inaugural de la 62^a Promoción “**El juez nacional como juez comunitario**”, que tuvo lugar el día 10 de septiembre, impartida por:

D. DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUADERO,

Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid.

La citada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo y se imputará al programa 111. O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial. La citada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 9º.- PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente aprueba, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la firma del “Protocolo de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, para la realización de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actividades de investigación con objeto de agilizar el trabajo de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia”.

SEGUNDO.- Delegar la firma del Protocolo en la Vocal Delegada para las relaciones con el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, doña Inmaculada Montalbán Huertas.

TERCERO.- Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento a los Delegados Territoriales, don Fernando de Rosa Torner y don Miguel Carmona Ruano y a la Vocal Delegada para las relaciones con lo Contencioso-administrativo, doña Inmaculada Montalbán Huertas.

CUARTO.- Elevar al Pleno, para su conocimiento y ratificación, el Convenio citado.

II - 10º.- Ampliar el gasto, y aprobar el presupuesto de ajuste para la actividad (Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo), con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Estos gastos fueron ocasionados con motivo del viaje a Bruselas de **D. JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia, para asistir a la **33ª Reunión de puntos de Contacto de la Red Judicial Europea civil y mercantil (EJNCC)** y en la Reunión del grupo de trabajo relativo a los progresos en la aplicación del Reglamento sobre el proceso monitorio europeo, que tuvo lugar en Bruselas (Bélgica), el 22 y 23 de septiembre de 2010, dado que al finalizar dicha reunión, se produjo una cancelación de su vuelo, lo que generó una serie de gastos. La mencionada ampliación de gastos ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

II - 11º.- Conceder comisión de servicio el 13 de diciembre de 2010, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado del **Consejo General del Poder Judicial**, y **D.ª MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella, para participar en la actividad **"Reunión del Grupo de Trabajo Antiblanqueo. Elaboración de Manual"**, coordinada por Eurojust, que tendrá lugar en Madrid en el 13 de diciembre de 2010.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por al Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 12º.- PRIMERO.- Autorizar a los Magistrados D. JOSÉ GRAU GASSO, destinado en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, y Dª. CARMEN GUIL ROMÁN, destinada en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Girona, para que accedan a las base de datos del Sistema de Gestión Procesal “Temis” y obtengan los concretos datos declarados en los ficheros “Asuntos jurisdiccionales” y “Registro de asuntos”, que necesitan para elaborar su trabajo, que quedan acotados en el Anexo I de la que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, entendiéndose que no podrán hacer uso de datos personales.

SEGUNDO.- Informar de dicho Acuerdo a los interesados así como al Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a fin de que se facilite al Magistrado y a la Magistrada citados los datos que interesan.

II – 13º.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las **pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil**, convocadas por Acuerdo de 28 de octubre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de lo dispuesto en la base D de la aludida convocatoria, acuerda:

Primero.- Aprobar la relación que se incorpora como Anexo con los aspirantes admitidos y excluidos para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos en el mismo, sin perjuicio de que los errores de hecho puedan corregirse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones o reclamaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo aludido, la Comisión Permanente adoptará el Acuerdo que proceda.

Tercero.- Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y exponer dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Cuarto.- Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia de hasta un mes de duración a la que alude la base B.3 del proceso selectivo, conforme dispone el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 250 del mismo Reglamento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 14º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **“CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON, EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID Y LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS MEDIADORES DE VALLADOLID, EN MATERIA DE FAMILIA”**, interesando la delegación de su firma en los representantes que participarán en la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en la cláusula quinta.

II - 15º.- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 2 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de 30 de noviembre de 2010, por el que concedía comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA M IRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, del 2 al 3 de diciembre de 2010 para participar en la actividad **“II SEMINARIO SOBRE SECUESTRO INTERNACIONAL DE MENORES -2010”** que tendrá lugar en Brasilia (Brasil), al haber renunciado al mismo.

II - 16º.- Retirar del orden del día la propuesta de los Vocales Delegados para la Comunidad Valenciana, de concesión de comisión de servicio, con derecho a gastos, a la Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, para asistir a la reunión, el próximo día 20 de diciembre, que tendrá lugar en Madrid con los expresados Vocales y el Ministerio de Justicia, a fin de que se amplíe a la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dña. Pilar de la Oliva Marrades, debiendo formularse nueva propuesta en tal sentido ante la Comisión Permanente con la debida fiscalización del gasto.

II - 17º.- Autorizar la Reunión y el gasto correspondiente según presupuesto adjunto. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder Comisión de Servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a los/as Magistrados/as integrantes de la Comisión Asesora Jurídica Nacional compuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia D. Juan Martínez Moya, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid Dña. Ana Ferrer, Magistrada Decana de Barcelona, Dña. María José Feliú y Magistrada Decana de Burgos, Dña. Blanca Isabel Subiñas que tendrá lugar en Madrid, el 15 de diciembre de 2010 en la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial.

II - 18º.- 1. Aprobar la realización de las visitas a recursos asistenciales de los organismos sobre igualdad y casas de acogida a víctimas de violencia de género, incluidas entre las actividades formativas obligatorias de especialización en Violencia contra la Mujer, destinadas a los miembros de la Carrera Judicial que han tomado posesión y realizado las funciones judiciales en los Juzgados Violencia sobre la Mujer o de Primera Instancia e Instrucción y Secciones de Audiencias Provinciales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con competencia en esta materia, adjudicados en los concursos resueltos por la Comisión Permanente en sus reuniones del 9 y 23 de marzo y 20 de julio de 2010, cuya relación nominal se recoge en el Anexo II que se acompaña a esta propuesta, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los días 16 y 17 de diciembre de 2010.

2. Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados D. Juan Carlos González Ramos y D. Carlos Hugo Preciado Domenech para los días 20 y 21 de diciembre de 2010 y a la Magistrada D^a María Luisa Bustillo Gandarillas para el día 16 de diciembre de 2010, fechas en que realizarán las visitas a los recursos asistenciales mencionados en el apartado 1 de este Acuerdo.

3. Aprobar el presupuesto necesario para la realización de la mencionada actividad que se detalla en el Anexo III que se acompaña a esta propuesta, y que asciende a 1.520€ (MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS), con cargo al programa presupuestario 111.O de "Selección y Formación". El referido presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 19º.- 1) Aprobar la memoria presupuestaria, que se recoge en el Anexo I, con cargo al programa 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2010, para la celebración de una reunión preparatoria del Director y Coordinadores de la actividad *Acceso a órganos colegiados* (CU11012), que tendrá lugar en Madrid el día 21 de diciembre de 2010; así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. La mencionada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2) Conceder a los asistentes a la reunión, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 20º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN, Director del Centro de Documentación Judicial, el 20 de diciembre de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - 2010", que tendrá lugar en Bruselas (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 21º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de vestuario no uniforme para el personal subalterno y de mantenimiento, los conductores y el personal de seguridad de escolta de las sedes de Madrid del Consejo General del Poder Judicial, por un importe de **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (99.500,00-€)** y con cargo a la aplicación 111.M.221.04 del presupuesto del Consejo para 2011. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 22º.- Autorizar la asistencia en París, el próximo día 21 de diciembre de 2010, a una reunión con el director de la ENM del Vocal de la Comisión de Escuela Judicial Excmo. Sr. Félix Vicente Azón Vilas, del Director de la Escuela Judicial, D. Pascual Ortuño Muñoz, concediendo a este último comisión de servicios el día del encuentro, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Aprobar un crédito de 4.800,00 €, que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 23º.- Vista la denuncia presentada por la Asociación Preeminencia del Derecho, representada por el Letrado D. José Luis Mazón Costa, así como su escrito de ampliación de fecha 2 de diciembre, contra el XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, **D. XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX**, por **“violación gravísima de las obligaciones deontológicas”**, en relación con las resoluciones judiciales adoptadas sobre el denominado “Caso Couso”, la Comisión Permanente acuerda estar a lo que sobre estos hechos pueda decidir la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

Dejan constancia con relación al presente acuerdo los Vocales Dña. Margarita Robles Fernández y D. Manuel Almenar Belenguer, de su parecer favorable a la posibilidad de que se procediese directamente al archivo de la indicada denuncia por parte de la Comisión Permanente, ante la manifiesta falta de fundamento de la denuncia presentada.

III - 1º.- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 401/10**, interpuesto por **D. JAVIER ANTÓN GUIJARRO y 28 más**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 2º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada, 401/10**, interpuesto por **D. JAVIER ANTÓN GUIJARRO y 28 más**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2010. al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3º.- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 402/10**, interpuesto por **D. ANSELMO VALDECANTOS MURILLAS**, contra Acuerdo del Presidente del TSJ de Aragón de 15 de noviembre de 2010.

III - 4º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 403/10**, interpuesto por **D. JOSÉ M^a MORENO MONTERO, D^a JUANA CALDERON MARTIN Y DON JESÚS SOUTO HERREROS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Extremadura de 8 de noviembre de 2010.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL